



18 de noviembre de 2025
FD-2520-2025

M.Sc., M.L. Jairol Núñez Moya
Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

M.Ed. Maria Paula Villarreal Galera
Jefa
Centro de Evaluación Académica

Estimado señor Vicerrector:

Estimada señora jefa:

Reciban un cordial saludo. En el marco del proceso de autoevaluación y mejora continua de la Facultad de Derecho, así como en seguimiento a los oficios CEA-1801-2024 del 02 de setiembre de 2024, FD-1559-2025 del 21 de julio de 2025 y CEA-2046-2025 del 26 de setiembre de 2025, me permito informarles que, en fecha 12 de noviembre del año en curso, fui convocada por la comisión especial de la Facultad de Derecho establecida vía Resolución FD-24-2023 de las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, en acatamiento de los acuerdos en firme adoptados por la Asamblea de la Facultad de Derecho en la sesión N°23-2023, celebrada el 14 de junio del año 2023.

En esta audiencia, la suscrita Decana se hizo acompañar por el MBA Carlos Mora Aguilar, Asesor de ADCEA y del proceso de autoevaluación de la carrera, y donde presentamos de forma conjunta el informe titulado *“Memoria del anterior proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica”*, el cual se compone de un apartado de aspectos en consideración, las conclusiones respectivas y 27 evidencias, informe respecto al cual se realiza formal depósito mediante esta comunicación.

Aunado a ello, y ante consultas de personas miembros de la comisión referida, se adjuntan los oficios FD-2102-2023, FD-2116-2023 y FD-2370-2023, relacionados con los ítems y evidencias No. 16, No. 17 y No. 17.1 establecidos en el informe.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD Facultad de
Derecho

Al respecto, se brinda de seguido el enlace de acceso a la carpeta de evidencias:
<https://nube.derecho.ucr.ac.cr/index.php/s/FrcEjPEn3dGxrPA>

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Marcela Moreno Buján
Decana

MMB/jsf

C. Dra. Adriana Sancho Simoneau, Jefatura, ADCEA, Centro de Evaluación Académica
MBA. Carlos Mora Aguilar, Asesor, ADCEA, Centro de Evaluación Académica
Archivo

Adjunto: Informe “Memoria del anterior proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica”, FD-2102-2023, FD-2116-2023 y FD-2370-2023.



Audiencia ante la comisión especial instaurada mediante la Resolución FD-24-2023 de las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, en acatamiento de los acuerdos en firme adoptados por la Asamblea de la Facultad de Derecho en la sesión N°23-2023, celebrada el 14 de junio del año 2023

Participantes:

Dra. Marcela Moreno Buján, Decana

Msc. Carlos Mora Aguilar, Asesor ADCEA, Vicerrectoría de Docencia

12 de noviembre del 2025.



Aspectos en consideración:


1. Que mediante comunicación electrónica de fecha 07 de octubre del 2021 la actual Decanatura solicitó a las autoridades de la anterior Administración que *“(...) se elabore y presente formalmente un informe integral sobre el estado actual del avance del informe de autoevaluación con fines de acreditación internacional, adjuntándose todos los archivos de relevancia en el mencionado proceso de autoevaluación”*.

Solicitud que permanece al día de hoy sin respuesta. (Véase Evidencia No. 1)



Evidencia No. 1:

Re: Reunión de la Comisión de autoevaluación y gestión de la calidad CAGC

 **De** Marcela Moreno Buján <MARCELA.MORENO@ucr.ac.cr>
Destinatario Marcela Muñoz - Directora de Gestión de la Calidad FD <DIRECCIONGESTIONCALIDAD.FD@ucr.ac.cr>
Cc AREA DE GESTION DE CALIDAD - FACULTAD DE DERECHO - <GESTIONCALIDAD.FD@ucr.ac.cr>, <ordonez@icgweb.org>, MARCOS CRIADO LOPEZ <MARCO.CRIADO@ucr.ac.cr>, ALCIRA CASCANTE ARDON <ALCIRA.CASCANTE@ucr.ac.cr>, ALEJANDRO VALENZUELA DAVILA <ALEJANDRO.VALENZUELA@ucr.ac.cr>, ANA LORENA SESIN GUTIERREZ <ANA.SESIN@ucr.ac.cr>
Fecha 2021-10-07 09:48

Estimada Marcela

Estimados compañeros y compañeras de la CAGC

Buen día, espero estén muy bien. Primeramente, agradezco mucho esta comunicación y la intención de informarme sobre el estado del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional que atraviesa nuestra querida Facultad en este momento.

Antes de tener una reunión con la Comisión, preferiría que se elabore y presente formalmente un informe integral sobre el estado actual del avance del informe de autoevaluación con fines de acreditación internacional, adjuntándose todos los archivos de relevancia en el mencionado proceso de autoevaluación.

Nuevamente, les agradezco su compromiso y dedicación con este importante proceso.

Cordialmente,

--

Dra. Marcela Moreno Buján
Docente Asociada / Investigadora Adscrita

*Coordinadora, Cátedra de Métodos de Investigación.
Coordinadora, Observatorio sobre la gestión de los conflictos socioambientales en el espacio urbano.*



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

IJ Instituto de
Investigaciones Jurídicas



Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.




2. En fecha 10 de octubre del 2021, mediante comunicación electrónica desde la Decanatura se solicitó a la asistente del Decanato que recordara a las autoridades de la anterior Administración que reiterara la importancia de que se rindiera el avance del del informe de autoevaluación con fines de acreditación internacional.

Solicitud que permanece al día de hoy sin respuesta. (Véase Evidencia No. 2)



Evidencia No. 2

Re: Fwd: Reunión Comisión Autoevaluación

 **De** Marcela Moreno Buján <MARCELA.MORENO@ucr.ac.cr>
Destinatario Decanato Facultad de Derecho UCR <secretariadecano.fd@ucr.ac.cr>
Fecha 2021-10-10 09:05

Estimada Tracy,

Buen día, espero estés bien. Yo ya atendí directamente este asunto. Te adjunto el pantallazo del correo de respuesta. Favor reiterar a Marcela y a Wendy lo que indiqué en el correo adjunto. Es decir, que me reuniré con la Comisión hasta que indiquen que han finalizado la elaboración del informe requerido y están preparados para presentarlo. En ese momento, yo misma los convocaré a reunión.

¡Saludos y feliz inicio de semana!

--

Dra. Marcela Moreno Buján

Docente Asociada / Investigadora Adscrita

*Coordinadora, Cátedra de Métodos de Investigación.
Coordinadora, Observatorio sobre la gestión de los conflictos socioambientales en el espacio urbano.*



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



Instituto de
Investigaciones Jurídicas





3. Que en el espacio virtual del anterior proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional, la casilla titulada “Entrega Avances Informe Autoevaluación”, **con fecha de entrega señalada para 24 de mayo del 2021, no cuenta con envíos ni depósitos. (Véase Evidencia No. 3)**

NOTA: Resulta relevante referir que para el 24 de mayo del 2021 la actual Decanatura no había sido electa, y, por ende, no se encontraba en ejercicio de funciones.



Evidencia No. 3

MI Escritorio Virtual > Mis > I.A.2 > Minu > Entrega Avances Informe Autoevaluación

I - A - 2024 - RRF - Asesoría en Autoevaluación: Facultad de Derecho (RF) - 003

Entrega Avances Informe Autoevaluación

Regresar a: Minutas, Avance... ↻

En este espacio, la carrera subirá la entrega del Siguiente Avance de Informe de Autoevaluación, por parte de la Carrera que en estos momentos sería el Capítulo I, II, III y IV. Dado que el Capítulo I, II y la primera parte del III ya fueron revisados y devueltos a la carrera, tal como se ha explicitado en correos y en un oficio anterior, se revisará solo la parte pendiente, es decir, de la segunda parte del Capítulo III en adelante.

Se aplaude el esfuerzo. El documento revisado se devolverá en plataforma, en este mismo Módulo.

Gracias.
Equipo Asesor.

Sumario de calificaciones

Participantes	6
Enviados	0
Necesita calificarse	0
Fecha de entrega	lunes, 24 de mayo de 2021, 05:45
Tiempo restante	La tarea ha vencido

Ver todos los envíos **Calificación**

◀ Minutas de Reunión 2021 Ir a... Entrega Avance de Plan de Mejora ▶

Regresar a: Minutas, Avance... ↻

Derecha

- ACCESIBILIDAD
- PREGUNTAS FRECUENTES
- ADMINISTRACIÓN

Administración de tareas

- > Editar ajustes
- > Anulaciones de grupo
- > Anulaciones de usuario
- > Roles asignados localmente
- > Comprobar los permisos
- > Bitácoras
- > Copia de respaldo
- > Restaurar
- > Calificación avanzada
- > Ver libro de calificaciones
- > Ver todos los envíos
- > Descargar todas las entregas

Administración del curso



4. Al no contarse con informes de avance ni informe final del informe de autoevaluación con fines de acreditación internacional, **previa y reiteradamente solicitado a las autoridades de la Administración anterior**, la actual Decanatura, en coordinación con la asesoría de evaluación de la carrera que brinda el Área de Desarrollo Curricular y Evaluación Académica (ADCEA) de nuestra Universidad, **se procedió a iniciar el ajuste y enmiendas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional según las disposiciones emanadas de la Resolución VD-R-9227-2015 de la Vicerrectoría de Docencia**, especialmente lo referido en acuerdo 10 incisos c) y e), en observancia de las recomendaciones de la asesoría curricular de ADCEA. **(Véase Evidencia No. 4)**



Evidencia No. 4

10. **Corresponde a las unidades académicas:**

- c. Aprobar en la Asamblea de la unidad académica, una vez cumplidos los criterios de evaluabilidad de la primera fase, el inicio del proceso de autoevaluación, la conformación de la comisión y la definición de objetivos particulares de este proceso.

- e. Integrar la comisión de autoevaluación con, al menos, las siguientes personas:
 - Dirección o decanatura, para facultades no divididas en escuelas;
 - Tres personas representantes del sector docente. Preferiblemente deben haber representantes en propiedad, como también personal docente interino, que en conjunto aporten experiencia en docencia, investigación y acción social;
 - Una persona representante del personal administrativo-técnico;
 - Dos representantes de la población estudiantil.



5. Que como resultado del ajuste y enmiendas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional según las disposiciones emanadas de la Resolución VD-R-9227-2015 de la Vicerrectoría de Docencia, la Decanatura y las Direcciones de Área, IIJ y Jefatura Administrativa, diseñaron una propuesta de **Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).**

La cual se elevó a conocimiento y análisis de la Asamblea de Facultad, así como la propuesta de integración de la comisión de autoevaluación, con el objetivo de que fuese el Consejo Asesor Ampliado, con la participación de las coordinaciones de carrera de las Sedes Regionales, el que asumiera las funciones y labores de autoevaluación con fines a la acreditación de la carrera.



En ese sentido, la Asamblea de Facultad, en sesión ordinaria No. 16-2022, celebrada el 23 de marzo del 2022, aprobó con carácter de firmeza los siguientes acuerdos:

“Acuerdo 8.1: “Aprobar la integración y disposición expresa del órgano (Consejo Asesor Ampliado) y los miembros propuestos por la Unidad Académica que asumirán las funciones de autoevaluación y acreditación de la carrera, según la recomendación realizada por el Consejo Asesor Ampliado (sesión N° 31-2021 celebrada el 06 de diciembre del 2021)”.

“Acuerdo 8.2: “ Aprobar en firme el acuerdo 8.1.”

“Acuerdo 9.1: “Aprobar la Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera, elaborada por la Decanatura, las Direcciones de Área de la Facultad, la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) y la Jefatura Administrativa, así como los elementos de operacionalización que también integran la matriz “.

“Acuerdo 9.2: “ Se establece en firme el acuerdo 9.1.”

(Véase evidencias 5.1. y 5.2.)



Evidencia No. 5.1.: Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



Instituto de
Investigaciones Jurídicas



Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Elaborado por:

Dra. Marcela Moreno Buján, Decana

Dra. Anahí Fajardo Torres, Directora, Área de Docencia

Msc. Melissa Salas Brenes, Directora, Área de Acción Social

Dr. Gonzalo Monge Núñez, Director, Área de Asuntos Estudiantiles

Dr. Ricardo Salas Porras, Director, Área de Investigación

Dr. Gustavo Chan Mora, Director, IIJ

Mag. Oky Thomas Méndez, Jefatura, Área Administrativa



Evidencia No. 5.2.: ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 16-2022 de la Asamblea de la Facultad de Derecho. Celebrada el 23 de marzo del 2022. Aprobada en sesión 18-2022 celebrada el 07 de diciembre del 2022.



Asamblea de Facultad

ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 16-2022

Celebrada el 23 de marzo del 2022

Aprobada en sesión 18-2022 celebrada el 07 de diciembre del 2022

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1. Revisión del orden del día	3
2. Postulación del Dr. Walter Antillón Montealegre al Premio Rodrigo Facio Brenes 2022	6
3. Solicitud de aumento de jornada del profesor Óscar Rojas Herrera	9
4. Solicitud de aumento de jornada del profesor Erick Gatgens Gómez	12
5. Aprobación del programa de Consultorios Jurídicos	15
6. Ingreso a Régimen Académico del Prof. Mauricio Castro Méndez	18
7. Solicitud de prórroga de BECA-OAICE del Sr. Alejandro Guevara Arroyo	21
8. Aprobación para que el Consejo Asesor Ampliado asuma las funciones y labores de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera	24
9. Aprobación de la matriz general de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera	29
10. Solicitud de prórroga del permios sin goce de salario de la profesora Laura Otero Norza	33



6.1. Continuándose con el ajuste y enmiendas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional según las disposiciones emanadas de la Resolución VD-R-9227-2015 de la Vicerrectoría de Docencia, **la Decanatura procedió a comunicar al Centro de Evaluación Académica (CEA) los acuerdos firmes tomados por la Asamblea de Facultad en la sesión virtual No. 16 -2022, indicándose lo siguiente:**

"Me permito informarles que la Asamblea de Facultad, en sesión ordinaria N°16-2022, analizó la propuesta del Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho a fin de establecer a este órgano colegiado Ampliado como a instancia encargada de realizar las gestiones de autoevaluación y acreditación con la agencia española ACSUG.

Esta propuesta fue valorada por la Asamblea de Facultad, y se establecieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 8.1: "Aprobar la integración y disposición expresa del órgano (Consejo Asesor Ampliado) y los miembros propuestos por la Unidad Académica que asumirán las funciones de autoevaluación y acreditación de la carrera, según la recomendación realizada por el Consejo Asesor Ampliado (sesión N° 31-2021 celebrada el 06 de diciembre del 2021)".

Acuerdo 8.2: " Aprobar en firme el acuerdo 8.1." (...)



De igual manera, esta Decanatura en conjunto con los Directores de Área, Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Jefatura Administrativa, han elaborado la matriz de objetivos generales, específicos, y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera, esta matriz fue presentada a la Asamblea de Facultad, se sometió a votación y se emitieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 9.1: "Aprobar la Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera, elaborada por la Decanatura, las Direcciones de Área de la Facultad, la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) y la Jefatura Administrativa, así como los elementos de operacionalización que también integran la matriz."

Acuerdo 9.2: " Se establece en firme el acuerdo 9.1."

Adjunto encontrarán la matriz de objetivos y elementos de operacionalización del proceso, así como el acta de acuerdos de la Asamblea de Facultad 16-2022." (Oficio FD-726-2022 de fecha 04 de abril de 2022)

(Véase Evidencia 6.1.)



Evidencia No. 6.1.:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD

Facultad de
Derecho

04 de abril de 2022
FD-726-2022

Dra. Gabriela Valverde Soto
Jefa
Centro de Evaluación Académica

Dra. Adriana Sancho Simoneau
Coordinadora Área de Desarrollo Curricular y Evaluación de Carreras
Centro de Evaluación Académica

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. Me permito informarles que la Asamblea de Facultad, en sesión ordinaria N°16-2022, analizó la propuesta del Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho a fin de establecer a este órgano colegiado Ampliado como a instancia encargada de realizar las gestiones de autoevaluación y acreditación con la agencia española ACSUG.

Esta propuesta fue valorada por la Asamblea de Facultad, y se establecieron los siguientes acuerdos:



6.2. Continuándose con el ajuste y enmiendas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional según las disposiciones emanadas de la Resolución VD-R-9227-2015 de la Vicerrectoría de Docencia, **la Decanatura procedió a comunicar al señor Dr. Eduardo López Pereira, Director de ACSUG, lo siguiente:**

"Me permito informarle que la Asamblea de Facultad, en sesión ordinaria N°16-2022, analizó la propuesta del Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho a fin de establecer a este órgano colegiado Ampliado como la instancia encargada de realizar las gestiones de autoevaluación y acreditación con la agencia española ACSUG. Esta propuesta fue valorada por la Asamblea de Facultad, y se establecieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 8.1: "Aprobar la integración y disposición expresa del órgano (Consejo Asesor Ampliado) y los miembros propuestos por la Unidad Académica que asumirán las funciones de autoevaluación y acreditación de la carrera, según la recomendación realizada por el Consejo Asesor Ampliado (sesión N° 31-2021 celebrada el 06 de diciembre del 2021)".



Acuerdo 8.2.: " Aprobar en firme el acuerdo 8.1." (...)

De igual manera, esta Decanatura en conjunto con los Directores de Área, Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Jefatura Administrativa, han elaborado la matriz de objetivos generales, específicos, y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera, esta matriz fue presentada a la Asamblea de Facultad, se sometió a votación y se emitieron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 9.1: "Aprobar la Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera, elaborada por la Decanatura, las Direcciones de Área de la Facultad, la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) y la Jefatura Administrativa, así como los elementos de operacionalización que también integran la matriz."

Acuerdo 9.2: " Se establece en firme el acuerdo 9.1."

Adjunto encontrarán la matriz de objetivos y elementos de operalización del proceso, así como el acta de acuerdos de la Asamblea de Facultad 16-2022". (Oficio FD-727-2022 de fecha 04 de abril de 2022).

Solicitud que permanece al día de hoy sin respuesta. (Véase Evidencia No. 6.2.)



Evidencia No. 6.2.:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD

Facultad de
Derecho

04 de abril de 2022
FD-727-2022

Dr. Eduardo López Pereira
Director
ACSUG

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito informarle que la Asamblea de Facultad, en sesión ordinaria N°16-2022, analizó la propuesta del Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho a fin de establecer a este órgano colegiado Ampliado como a instancia encargada de realizar las gestiones de autoevaluación y acreditación con la agencia española ACSUG. Esta propuesta fue valorada por la Asamblea de Facultad, y se establecieron los siguientes acuerdos:



7. Continuándose con el ajuste y enmiendas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional según las disposiciones emanadas de la Resolución VD-R-9227-2015 de la Vicerrectoría de Docencia, la Decanatura en conjunto con los miembros del Consejo Asesor Ordinario y Ampliado, los Directores de Áreas y la Representación Estudiantil ante la Asamblea de Facultad, diseñaron la propuesta del *Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad 2022-2026*, siendo que el último Plan de Desarrollo Estratégico aprobado por la Asamblea de la Facultad de Derecho se dio en la sesión No. 05-2017, celebrada el 14 de junio de 2017.

De tal manera, la Asamblea de Facultad, en sesión ordinaria No. 18- 2022, celebrada el 07 de diciembre del 2022, aprobó con carácter de firmeza los siguientes acuerdos:

“Acuerdo 3.1: “Aprobar el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho para el periodo 2022-2026.”

“Acuerdo 3.2: “Establecer el firme el acuerdo 3.1.”

(Véase evidencias 7.1. y 7.2.)



Evidencia 7.1. ACTA DE LA SESIÓN 18- 2022 de la Asamblea de la Facultad de Derecho. Celebrada el 07 de diciembre del 2022. Aprobada en sesión N° 20-2023 celebrada el 12 de abril del 2023.



Asamblea de Facultad

ACTA DE LA SESIÓN 18- 2022

Celebrada el 07 de diciembre del 2022

Aprobada en sesión N° 20-2023 celebrada el 12 de abril del 2023

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1. Revisión del Orden del día	3
2. Aprobación de actas de Asamblea de Facultad	6
3. Aprobación de Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad 2022-2026	9
4. Solicitud de aumento de jornada del profesor Manuel Rojas Salas	14



Evidencia 7.2. Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, disponible en página web de la Unidad Académica: <https://derecho.ucr.ac.cr/area-de-gestion-de-la-calidad/plan-de-desarrollo-estrategico-2022-2026>



Plan de Desarrollo Estratégico

2 0 2 2 - 2 0 2 6





NOTA: Resulta relevante indicar que el diseño y ejecución de los planes de desarrollo estratégico en la Unidad Académica constituye uno de los principales objetivos del Compromiso de Mejoramiento 2015-2019 de la Facultad de Derecho, en el marco del anterior proceso de autoevaluación con fines de acreditación nacional de la carrera ante SINAES.

(Véase Evidencia 8)



Evidencia No. 8: Compromiso de Mejoramiento 2015–2019 de la Facultad de Derecho en el marco del proceso de autoevaluación con fines de acreditación nacional de la carrera ante SINAES (página 17, Objetivo No. 20).

Objetivos del Compromiso de Mejoramiento

- 13) Elaborar un Plan de actividades intra y extracurriculares estudiantiles, que integre las iniciativas de enriquecimiento de la vivencia universitaria.
- 14) Al aumentar progresivamente a partir el primer ciclo 2017, 1.5 TC docentes en las cargas académicas con el fin de garantizar la investigación docente, de acuerdo los proyectos de investigación debidamente aprobados.
- 15) Al aumentar progresivamente a partir el primer ciclo 2017, 1.5 TC docentes en las cargas académicas con el fin de garantizar la investigación docente para la publicación de material didáctico para los cursos.¹¹
- 16) Fortalecer el Área de Gestión de Calidad mediante el diseño de un sistema de gestión de la calidad.
- 17) Elaborar una estrategia de vinculación y seguimiento de los graduados.
- 18) Al aumentar 1.5 TC docentes permite garantizar el aumento y la sostenibilidad de los proyectos y programas de Acción Social.
- 19) Convocar, permanente, a la comunidad estudiantil, a brindar su opinión en los diferentes procesos de mejora continua.
- 20) Elaborar el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2016-2021 que oriente su desarrollo y su funcionamiento, el cual debe contener como mínimo: los objetivos, las acciones, los indicadores de cumplimiento y un cronograma.



9. Continuándose con el ajuste y enmiendas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional según las disposiciones emanadas de la Resolución VD-R-9227-2015 de la Vicerrectoría de Docencia, se procedió a realizar un análisis de erogaciones que se debían proyectar y ejecutar, en el corto plazo, para dar cumplimiento con los requerimientos dispuestos en la *Guía De Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)*, lo cual fue solicitado a la Rectoría mediante oficio FD-408-2023 de fecha 21 de febrero de 2023.

(Véase evidencias 9.1. y 9.2.)



Evidencia No. 9.1.: Guía de Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español (2018)

ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981554175 • Fax: 981554174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

GUÍA DE EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTERNOS AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

2018



Evidencia No. 9.2.: Oficio FD-408-2023 de fecha 21 de febrero de 2023.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD

Facultad de
Derecho

21 de febrero de 2023
FD-408-2023

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector
Rectoría

Estimado señor Rector,

Espero se encuentre de la mejor manera. De conformidad con los compromisos adquiridos por nuestra Universidad en el marco de la firma del Convenio Marco y Específico de Colaboración entre el Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia y la Universidad de Costa Rica, a partir del cual se desarrolla el actual proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la Facultad de Derecho, me permito remitirle el listado de erogaciones justificadas que se deben proyectar y ejecutar, en el corto plazo, para dar cumplimiento con los requerimientos dispuestos en la *Guía De Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)*.



10. Mediante oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, la Rectoría brinda respuesta a lo solicitado a través del oficio FD-408-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, señalando lo siguiente:

*“En atención al oficio FD-408-2023, donde se expone el diagnóstico financiero que remite al listado de erogaciones justificadas que se deben proyectar y ejecutar, en el corto plazo, para dar cumplimiento con los requerimientos dispuestos en la Guía de Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el contexto de suscripción del Convenio Marco y Específico de Colaboración entre el Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia y la Universidad de Costa Rica, le informo que actualmente, y en virtud de la delicada situación financiera de la institución, **no es posible asumir los costos requeridos, aunque resulten ser necesarios para cumplir y darle continuidad al proceso de acreditación internacional que se gestiona en este momento en la Unidad Académica.***

*Al mismo tiempo, **se reconocen los importantes esfuerzos que la Facultad de Derecho ha venido realizando en el marco del proceso de autoevaluación de su quehacer académico y que han quedado evidenciados en la hoja de ruta de la reciente formulación y aprobación***



del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, comunicado a esta Rectoría mediante el oficio FD-2699-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022.

Finalmente, ***instamos a la Facultad de Derecho a buscar y analizar otras alternativas de acreditación para que el proceso de autoevaluación que se viene desarrollando no se vea interrumpido. Por lo que, se deberá continuar con la realización de las actividades necesarias para garantizar la mejora, la calidad y la excelencia de la docencia, la acción social, y la investigación que componen el desarrollo académico de las Ciencias Jurídicas***". (Destacado no pertenece al original, oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo de 2023).

(Véase evidencia 10)



Evidencia No. 10: Oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo de 2023.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Rectoría

23 de marzo de 2023
R-1461-2023

Dra. Marcela Moreno Buján
Decana
Facultad de Derecho

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio FD-408-2023, donde se expone el diagnóstico financiero que remite al listado de erogaciones justificadas que se deben proyectar y ejecutar, en el corto plazo, para dar cumplimiento con los requerimientos dispuestos en la *Guía de Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)*, en el contexto de suscripción del Convenio Marco y Específico de Colaboración entre el Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia y la Universidad de Costa Rica, le informo que actualmente, y en virtud de la delicada situación financiera de la institución, no es posible asumir los costos requeridos, aunque resulten ser necesarios para cumplir y darle continuidad al proceso de acreditación internacional que se gestiona en este momento en la Unidad Académica.

Al mismo tiempo, se reconocen los importantes esfuerzos que la Facultad de Derecho ha venido realizando en el marco del proceso de autoevaluación de su quehacer académico y que han quedado evidenciados en la hoja de ruta de la reciente formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, comunicado a esta Rectoría mediante el oficio FD-2699-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022.

Finalmente, instamos a la Facultad de Derecho a buscar y analizar otras alternativas de acreditación para que el proceso de autoevaluación que se viene desarrollando



11. En observancia y acatamiento de lo indicado en el oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, con el apoyo del equipo asesor conformado por el M.B.A. Carlos Mora Aguilar, asesor en evaluación y, el Mag. Gerardo de Jesús García Aguirre, asesor estadístico, se inició el proceso de valoración y diagnóstico para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación para optar por una acreditación nacional ante SINAES, **fase valorativa y diagnóstica que concluyó satisfactoriamente con la presentación de la "Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación"**.

(Véase evidencias 11.1., 11.2. y 11.3.)



Evidencia 11.1.: Oficio FD-1322-2023 del 29 de mayo de 2023 mediante el cual se remitió al CEA la “Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación”.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD

Facultad de
Derecho

29 de mayo de 2023
FD-1322-2023

Dra. Gabriela Valverde Soto
Directora
Centro de Evaluación Académica

Estimada Directora,

Espero se encuentre de la mejor manera. De conformidad con lo referido en el oficio de Rectoría R-1461-2023, donde se enuncia la imposibilidad presupuestaria de la Institución para financiar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera y la necesaria exploración de nuevos escenarios de acreditación, me permito someter a su consideración la “Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación” para optar por una acreditación nacional ante SINAES.

Aunado a ello, se adjuntan a la ficha referida las siguientes evidencias según la numeración de los ítems que componen la ficha diagnóstica.



Evidencia 11.2.: Oficio CEA-1176-2023 de fecha 05 de junio de 2023 mediante el cual se acusa recibido de la “Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación”.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CEA Centro de
Evaluación Académica

5 de junio de 2023
CEA-1176-2023

Dra. Marcela María Moreno Buján
Decana
Facultad de Derecho

Estimada señora:

Asunto: Acuse de recibo de Ficha de Evaluabilidad y Acuerdo de Asamblea para iniciar el proceso de autoevaluación con SINAES.

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios FD-1322-2023 y FD-1351-2023, me permito acusar recibo y, comunicar que el asesor en evaluación, Máster Carlos Mora Aguilar, realizará el análisis de Evaluabilidad para la carrera.

Para más información puede comunicarse con el asesor al:

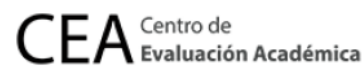
Correo electrónico
carlos.moraaguilar@ucr.ac.cr

Extensión
4822

No omito manifestar mi más sincera felicitación por la decisión de continuar con la evaluación de la carrera y reiterar nuestro apoyo desde la asesoría en evaluación.



Evidencia 11.3: Oficio CEA-1660-2023 de fecha 13 de julio del 2023 mediante el cual se avala la “Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación” en el marco de la fase de evaluabilidad de la carrera.



13 de julio de 2023
CEA-1660-2023

Dra. Marcela María Moreno Bujan
Decana
Facultad de Derecho

Estimada señora:

Asunto: Análisis de Evaluabilidad del Bachillerato y Licenciatura en Derecho

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a la documentación remitida para análisis mediante oficio FD-1322-2023 del 29 de mayo de 2023, adjunto encontrará la Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación, y el análisis de Evaluabilidad del Bachillerato y Licenciatura en Derecho.

Felicitemos a la Facultad de Derecho por los esfuerzos emprendidos en aras de la mejora continua de sus procesos y quedamos a disposición para continuar apoyando desde la asesoría en evaluación.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente



12. En observancia y acatamiento de lo indicado en el oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, en la sesión No. 22-2023, celebrada el 31 de mayo del 2023, se sometió a consideración y análisis de la Asamblea de Facultad el siguiente punto de agenda:

“Artículo III. Análisis del oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo del 2023 y seguimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea de Facultad en la Sesión Ordinaria Virtual 16-2022, celebrada el 23 de marzo del 2022, artículos No. 8 y No. 9”.

En esta sesión, la Asamblea de Facultad autorizó el ingreso del Msc. Carlos Mora Aguilar, asesor del Centro de Evaluación Académica (CEA), con el objetivo de que brindara un recuento sobre lo actuado hasta el momento en el marco del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional.

(Véase evidencia 12)



Evidencia No. 12: Convocatoria a Asamblea de Facultad FD-22-2023 de fecha 25 de mayo del 2023.



UNIVERSI
COSTA **FD**

Facultad de
Derecho

Convocatoria Asamblea de Facultad FD-22-2023
25 de mayo de 2023

Señores (as) Miembros
Asamblea de Facultad

Estimados (as) señores (as):

De acuerdo con la convocatoria de Asamblea de Facultad Ampliada FD-21-2023, a celebrarse el próximo miércoles 31 de mayo de 2023, a partir de las 17:00 hrs en el miniauditorio del sexto piso, en la cual se estableció la siguiente agenda:

1. Conferencia "El tiempo en las Artes" a cargo del a cargo del profesor Roberto Villalobos Ardón, con motivo del cierre de la exposición de escultura organizada por la Asociación Nacional de Escultores de Costa Rica en honor al profesor Domingo Ramos Araya y con motivo del 180 aniversario de nuestra Unidad Académica.
2. Ágape

Me permito convocarlos, posterior a esta sesión, a la Asamblea de Facultad Ordinaria N.º 22-2023, donde se establece el siguiente orden del día:

1. Palabras del Msc. Tomás Federico Arias Castro, miembro de la Comisión Especial conmemorativa del 180 aniversario de la Facultad de Derecho sobre los hallazgos de los símbolos e íconos representativos de la Facultad de Derecho
2. Entrega de pin y lapicero conmemorativo del 180 aniversario de la Facultad de Derecho a los asambleístas, miembros del Consejo Asesor y Comisión Especial conmemorativa del 180 aniversario de la Facultad de Derecho.
3. Análisis del oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo del 2023 y seguimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea de Facultad en la Sesión Ordinaria Virtual 16-2022, celebrada el 23 de marzo del 2022, artículos No. 8 y No. 9.



13. Después de un amplio análisis por parte del órgano colegiado en la sesión 22-2023 celebrada el 31 de mayo del 2023, se aprobaron con carácter de firmeza los siguientes acuerdos:

*“Acuerdo 3.3: “De conformidad con el “Diagnóstico inicial para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación ó acreditación, para optar por una acreditación nacional ante SINAES”, **aprobar la sustitución** de la entidad acreditadora ACSUG por la entidad acreditadora SINAES en lo que respecta a la evaluación de nuestro proceso de autoevaluación con fines de acreditación”. (DESTACADO NO PERTENECE AL ORIGINAL)*

“Acuerdo 3.4: “Delegar a la Decanatura la realización de las enmiendas requeridas en la Matriz de Objetivos de Autoevaluación de la carrera y el Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 para que donde se lee “ACSUG” sea sustituido y adecuado a los requerimientos de SINAES y se informa a la Asamblea sobre las enmiendas”.

“Acuerdo 3.5: “Delegar a la Decanatura los cambios requeridos en la conformación del Consejo Asesor Ampliado que funge como Comisión Autoevaluadora de la carrera según los requerimientos de SINAES y se informe a la Asamblea sobre los posibles cambios.”



“Acuerdo 3.6: “Incorporar en el proceso de acreditación, el acercamiento con las Sedes Regionales donde se dicta la carrera de Derecho, para establecer las posibilidades de efectuar el proceso de acreditación ante SINAES de manera conjunta”.

“Acuerdo 3.7: “Generar entre la Decanatura y la Representación Estudiantil ante Asamblea de Facultad un diálogo continuo y permanente respecto al proceso de autoevaluación con fines de acreditación”.

“Acuerdo 3.8: “Establecer en firme los acuerdos 3.3, 3.4 y 3.5, 3.6 y 3.7”.

(Véase evidencia 13)



Evidencia No. 13: ACTA DE LA SESIÓN 22-2023 de la Asamblea de la Facultad de Derecho. Celebrada el 31 de mayo del 2023. Aprobada en sesión N°29-2024 celebrada el miércoles 24 de abril del 2024.



Asamblea de Facultad

ACTA DE LA SESIÓN 22-2023

Celebrada el 31 de mayo del 2023

Aprobada en sesión N°29-2024 celebrada el miércoles 24 de abril del 2024

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1. Palabras del Msc. Tomás Federico Arias Castro, miembro de la Comisión Especial conmemorativa del 180 aniversario de la Facultad de Derecho sobre los hallazgos de los símbolos e íconos representativos de la Facultad de Derecho	3
2. Entrega de pin y lapicero conmemorativo del 180 aniversario de la Facultad de Derecho a los asambleístas, miembros del Consejo Asesor y Comisión Especial conmemorativa del 180 aniversario de la Facultad de Derecho.	3
3. Análisis del oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo del 2023 y seguimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea de Facultad en la Sesión Ordinaria Virtual 16-2022, celebrada el 23 de marzo del 2022, artículos No. 8 y No. 9	10



14. En fecha 01 de junio del año 2023, el profesor Pedro Bernal Chaves Corrales, miembro de la Asamblea de Facultad, presenta un recurso, rotulado como oficio Externo FD-1023-2023, en contra de los acuerdos tomados en la sesión No. 22-2023, celebrada el 31 de mayo del 2023.

(Véase evidencia 14)



Evidencia No. 14: Oficio Externo FD-1023-2023, recurso planteado por el profesor Pedro Bernal Chaves Corrales en contra de los acuerdos tomados en la sesión No. 22-2023, celebrada el 31 de mayo del 2023.

San José, 1 de Junio, 2023.

Señores (a):

Universidad de Costa Rica

Facultad de Derecho

Decana: Presidenta de Asamblea de Facultad. Dra. Marcela Moreno Buján.

Asamblea de Facultad

Estimados señores:

El infrascrito **PEDRO BERNAL CHAVES CORRALES**, mayor de edad, casado una vez, abogado y notario público, **miembro de la Asamblea de Facultad**, vecino de San José, con cédula de identidad número 4-0130-0258, muy respetuoso me permito Interponer **Formal Recurso de Revocatoria, Revisión y nulidad en contra del acuerdo o los acuerdos declarados firmes tomados en la Asamblea de Facultad Ordinaria N.º 22-2023, del día 31 de Junio de 2023, específicamente lo relativo a la No Acreditación con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia ACSUG (Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia) y la Acreditación ante SINAES- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, por los motivos que a continuación expongo:**



15. Que el oficio Externo FD-1023-2023 fue analizado y discutido en el seno del órgano colegiado (Asamblea de Facultad) en la sesión N°23-2023, celebrada el 14 de junio del año 2023, y donde se procedió a entablar un proceso de negociación entre la Decanatura y el Profesor Chaves Corrales, **acordándose la conformación de una comisión especial con el objetivo de que brindara seguimiento y recomendaciones a lo referido en el oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo del 2023, comisión que quedó conformada mediante la Resolución FD-24-2023 de las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés.**

(Véase evidencias 15.1. y 15.2.)



Evidencia No. 15.1.: ACTA DE LA SESIÓN 23-2023 de la Asamblea de la Facultad de Derecho. Celebrada el 14 de junio del 2023. Aprobada en la sesión 29-2024 del miércoles 24 de abril del 2024.



Asamblea de Facultad

ACTA DE LA SESIÓN 23-2023
Celebrada el 14 de junio del 2023
Aprobada en la sesión 29-2024 del miércoles 24 de abril del 2024

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1. Recurso de Revocatoria, Revisión y nulidad en contra del acuerdo o los acuerdos declarados firmes tomados en la Asamblea de Facultad Ordinaria N.º 22-2023, del día 31 de mayo de 2023, específicamente lo relativo a la No Acreditación con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia ACSUG (Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia) y la Acreditación ante SINAES- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.	3



Evidencia No. 15.2.: Resolución FD-24-2023 de las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés.



FD Facultad de
Derecho

Resolución FD-24-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil trece. La Dra. Maroela Moreno Buján, Decana de la Facultad de Derecho, de conformidad con el artículo 94 inciso I) del Estatuto Orgánico, el cual establece: "Corresponde a los Decanos y Decanas (...)Nombrar comisiones para el estudio de asuntos determinados" y según el acuerdo consensuado en el marco de la convocatoria de la Asamblea de Facultad, Sesión Ordinaria N° 23-2023, celebrada el miércoles 14 de junio de 2023, que tuvo como Orden del Día: "1. Recurso de Revocatoria, Revisión y nulidad en contra del acuerdo o los acuerdos declarados firmes tomados en la Asamblea de Facultad Ordinaria N.º 22-2023, del día 31 de Junio de 2023, específicamente lo relativo a la No Acreditación con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia ACSUG (Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia) y la Acreditación ante SINAES- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior", recurso presentado y desistido en ese acto del órgano colegiado por el profesor Lic. Esp. Pedro Chaves Corrales, se procede a conformar una Comisión Especial para brindar seguimiento y recomendaciones a lo referido en el oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo del 2023.

Los criterios de idoneidad para conformar la Comisión son los siguientes:

- Ⓞ Grado Académico máximo: Doctorado.
- Ⓞ Personal docente en Régimen Académico.
- Ⓞ Haber realizado estudios de Posgrado y educación superior en el extranjero.

En razón de los criterios de idoneidad indicados, se establece la conformación de la comisión de la siguiente manera:

- Ⓞ Dr. Miguel Román Díaz, Coordinador.
- Ⓞ Dra. Ariana Macaya Lizano.
- Ⓞ Dr. Alexander Godínez Vargas.

Teléfono: 2511-4032 www.derecho.ucr.ac.cr recepcion.fd@ucr.ac.cr



FD Facultad de
Derecho

Resolución FD-24-2023
Página 2 de 2

- Ⓞ Dr. Erick Núñez Rodríguez.
- Ⓞ Sr. Manrique Naranjo Chavarría, Representante Estudiantil.

Esta comisión contará con la asesoría técnica del M.Sc Carlos Aguilar Mora del Centro de Evaluación Académica (CEA) y del Dr. Hubert Fernández Arguello en el área del Derecho Administrativo. El plazo para la presentación del primer informe de avance corresponde al 31 de agosto del 2023.



16. Que en observancia de lo requerido por la Rectoría mediante el oficio R-1461-2023 (Evidencia No. 10), en especial lo referido a “(...) *para que el proceso de autoevaluación que se viene desarrollando no se vea interrumpido. Por lo que, se deberá continuar con la realización de las actividades necesarias para garantizar la mejora, la calidad y la excelencia de la docencia, la acción social, y la investigación que componen el desarrollo académico de las Ciencias Jurídicas*” (oficio R-1461-2023), la Decanatura en conjunto con el Área de Gestión de la Calidad y la Comisión de Autoevaluación y Gestión de la Calidad (Consejo Asesor Ampliado) han continuado brindando seguimiento al proceso de autoevaluación y mejora continua de la Unidad Académica, con el apoyo del equipo asesor conformado por el M.B.A. Carlos Mora Aguilar, asesor en evaluación y, el Mag. Gerardo de Jesús García Aguirre, asesor estadístico.

Al respecto, se continuó con el ajuste y enmiendas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional según las disposiciones emanadas de la Resolución VD-R-9227-2015 de la Vicerrectoría de Docencia, consultándose al Centro de Evaluación Académica CEA lo siguiente:

“En el marco del proceso de autoevaluación de la carrera y la acreditación ante la agencia ACSUG gestionado por la anterior Administración de la Unidad Académica, me permito



solicitarle interponer sus buenos oficios ante la oficina a su digno cargo para que **se ubiquen y haga constar sobre la existencia y depósito de los siguientes documentos:**

1. **Ficha diagnóstica** para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación ante ACSUG.
2. **Informe de cumplimiento de los criterios establecidos en las resoluciones VD-9227-2015 y VD-11437-2020, elaborado por parte de la Facultad.**
3. Informe donde conste el **análisis diagnóstico** sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por parte de la Facultad.
4. **Informe de autoevaluación** sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por parte de la Facultad.
5. **Actas de Consejo Asesor y Asamblea de Facultad donde conste el análisis y aprobación de los documentos referidos en los incisos 1 al 4 de este mismo oficio.**

Los documentos requeridos tienen como objetivo establecer un estado de la cuestión y avance del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Facultad de Derecho desde el momento en que la suscrita asumió el cargo de Decana y Directora del Área de Gestión de la Calidad". (Destacado no pertenece al original. Oficio FD-2348-2023 del 09 de octubre de 2023). **(Véase evidencia 16)**



Evidencia No. 16: Oficio FD-2348-2023 del 09 de octubre de 2023 (solicitud de confirmación de existencia y depósito de documentos sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG).



9 de octubre de 2023
FD-2348-2023

Dra. Gabriela Valverde Soto
Directora
Centro de Evaluación Académica

Estimado señora:

Espero se encuentre de la mejor manera. En el marco del proceso de autoevaluación de la carrera y la acreditación ante la agencia ACSUG gestionado por la anterior Administración de la Unidad Académica, me permito solicitarle interponer sus buenos oficios ante la oficina a su digno cargo para que se ubiquen y haga constar sobre la existencia y depósito de los siguientes documentos:

1. Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación ante ACSUG.
2. Informe de cumplimiento de los criterios establecidos en las resoluciones VD-9227-2015 y VD-11437-2020, elaborado por parte de la Facultad.
3. Informe donde conste el análisis diagnóstico sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por parte de la Facultad.
4. Informe de autoevaluación sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por parte de la Facultad.
5. Actas de Consejo Asesor y Asamblea de Facultad donde conste el análisis y aprobación de los documentos referidos en los incisos 1 al 4 de este mismo oficio.

Los documentos requeridos tienen como objetivo establecer un estado de la cuestión y avance del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Facultad de Derecho desde el momento en que la suscrita asumió el cargo de Decana y Directora del Área de Gestión de la Calidad.



17. Mediante el oficio CEA-3181-2023 del 07 de diciembre de 2023, la Jefatura del Centro de Evaluación Académica refirió lo siguiente:

“(...) después de una búsqueda minuciosa se determina:

1. La ficha diagnóstica que presenta la carrera está contenida en el entorno virtual I - A - 2022 - RRF - Asesoría en Autoevaluación: Facultad de Derecho (RF) - 003 al cual tiene acceso la decanatura, se presenta una infografía en el módulo de sensibilización. La misma fue elaborada por la carrera con el apoyo del equipo asesor del CEA. **No se encuentra remitida por oficio formal de la decanatura.**

2. En el archivo del CEA, **no se encuentra ningún documento referido de la decanatura con esas características.**

3. En el archivo del CEA, **no se encuentra ningún documento donde conste el análisis diagnóstico sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por la Facultad y remitido al CEA por parte de la decanatura de la primera etapa del proceso de autoevaluación.**



4. En el archivo del CEA, **no se encuentra ningún documento denominado Informe de Autoevaluación sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por parte de la Facultad en la primera etapa del proceso.**

5. En el archivo del CEA, **no se encuentran actas del Consejo Asesor y Asamblea de Facultad donde conste el análisis y aprobación de los documentos referidos en los incisos 1al 4 de este mismo oficio por parte de la Facultad en la primera etapa del proceso.** Se puede revisar el módulo de Minutas, Avances, Devoluciones del Entorno Virtual, al cual la decanatura tiene acceso.

La mayor cantidad de oficios, actas y análisis de documentos que durante la segunda etapa del proceso se encuentran registrados en el CEA, son los referidos por la Dra. Marcela Moreno Bujan, decana de la Facultad de Derecho". (Destacado no pertenece al original. Oficio CEA-3181-2023 del 07 de diciembre de 2023).

(Véase evidencia 17)



Evidencia No. 17: Oficio CEA-3181-2023 del 07 de diciembre de 2023 donde se hace constar inexistencia y ausencia de depósito de documentos sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG).



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CEA Centro de
Evaluación Académica

7 de diciembre de 2023
CEA-3181-2023

Dra. Marcela María Moreno Buján
Decana
Facultad de Derecho

Estimada señora:

Asunto: Sobre información solicitada del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la Facultad de Derecho

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio FD-2533-2023, me permito comunicar que después de una búsqueda minuciosa se determina:



17.1. Cotejo de oficios FD-2348-2023 del 09 de octubre de 2023 (Evidencia No. 16) y CEA-3181-2023 del 07 de diciembre de 2023 (Evidencia No. 17).

DOCUMENTO SOLICITADO	CONSTANCIA
1. Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación ante ACSUG.	X No remitido X No depositado
2. Informe de cumplimiento de los criterios establecidos en las resoluciones VD-9227-2015 y VD-11437-2020, elaborado por parte de la Facultad.	X No remitido X No depositado
3. Informe donde conste el análisis diagnóstico sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por parte de la Facultad.	X No remitido X No depositado
4. Informe de autoevaluación sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante ACSUG, elaborado por parte de la Facultad.	X No remitido X No depositado
5. Actas de Consejo Asesor y Asamblea de Facultad donde conste el análisis y aprobación de los documentos referidos en los incisos 1 al 4 de este mismo oficio.	X No remitido X No depositado



18. Continuándose con el proceso de autoevaluación y mejora continua de la Unidad Académica, realizándose las actividades y acciones pertinentes con el apoyo del equipo asesor de ADCEA, mediante el oficio CEA-1801-2024 del 02 de setiembre de 2024 el Centro de Evaluación Académica brinda seguimiento a los siguientes procesos: a) autoevaluación de la carrera, y b) revisión curricular.

(Véase evidencia 18)



Evidencia No. 18: Oficio CEA-1801-2024 del 02 de setiembre de 2024 (seguimiento a procesos de autoevaluación y revisión curricular de la carrera).



02 de setiembre de 2024
CEA-1801-2024

Dra. Marcela María Moreno Buján
Decana
Facultad de Derecho

Estimada decana:

Asunto: Seguimiento a los procesos de revisión curricular y de autoevaluación de la carrera de Derecho.

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito, respetuosamente, solicitar sus buenas gestiones a fin de dar seguimiento a los procesos de revisión curricular y de autoevaluación de la carrera de Derecho, con el propósito de planificar de manera oportuna los procesos que acompaña el Área de Desarrollo Curricular y de Evaluación Académica (ADCEA), del Centro de Evaluación Académica (CEA):



19. Mediante el oficio FD-1559-2025 de fecha 21 de julio de 2025, se remitió a la Jefatura del Centro de Evaluación Académica un relevamiento de las actividades y acciones desarrolladas en el marco de los procesos de autoevaluación y revisión curricular de la carrera, incluyéndose un cuadro cronológico detallado sobre las labores realizadas por la comisión especial instaurada mediante Resolución FD-24-2023 de las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, así como un cronograma de presentación de informes sobre el seguimiento de cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 y las políticas de regionalización e internacionalización para el período 2021-2025.

(Véase evidencia 19)



Evidencia No. 19: Oficio FD-1559-2025 de fecha 21 de julio de 2025 mediante el cual se brinda seguimiento a los procesos de revisión curricular y autoevaluación de la carrera de Derecho.



21 de julio de 2025
FD-1559-2025

MSc. Maria Paula Villarreal Galera
Jefa
Centro de Evaluación Académica

Estimada Msc. Villarreal Galera,

Reciba un cordial saludo. De conformidad con el oficio CEA-1801-2024 del 02 de setiembre de 2024, el cual brinda seguimiento a los procesos de revisión curricular y de autoevaluación de la carrera de Derecho, me permito indicar lo siguiente:



20. Mediante el oficio CEA-2046-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, la Jefatura del Centro de Evaluación Académica indica lo siguiente:

“En seguimiento al oficio CEA-1801-2024 del 02 de septiembre de 2024, y en atención al oficio FD-1559-2025 del 21 de julio de 2025, en relación con los procesos de revisión curricular y de autoevaluación con fines de mejoramiento de la carrera de Derecho, agradezco el detalle sobre el estado de avance de ambos procesos.

A partir de lo expuesto en el oficio FD-1559-2025, respetuosamente, me permito realizar las siguientes consideraciones para su valoración:

1. Sobre el proceso de autoevaluación de la carrera: (...)

*Tomando como base lo aprobado por la Vicerrectoría de Docencia mediante resolución VD-13121-2024, este Centro recomienda que, en cuanto la Asamblea de Facultad toma el acuerdo sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, desde la Decanatura y el Área de Gestión de la Calidad de la Facultad **se continúe con el proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento a partir del acompañamiento del asesor asignado en evaluación Carlos Mora. Quedamos atentos a conocer la decisión que ustedes tomen al respecto.***



2. Sobre el proceso de revisión curricular:

Se recibe con agrado que la Decanatura acogió la recomendación de iniciar el proceso de revisión curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho. Para dar inicio a este proceso, de acuerdo con lo establecido por la Vicerrectoría de Docencia, mediante Resolución VD-12984-2024, se requiere contar con: a) Aprobación de la Asamblea de Facultad para dar inicio al proceso de revisión integral del plan de estudios. b) Oficio de la Decanatura informando la conformación de la comisión curricular que estará a cargo de este proceso. Una vez que se cuente con ambos requerimientos, este Centro procederá a asignar una persona asesora curricular y otra asesora en estadística para acompañar este proceso.

3. Sobre la inclusión del componente virtual:

En relación con la solicitud de incorporar la reflexión sobre el componente virtual como parte del proceso de revisión integral del plan de estudios de la carrera de Derecho, se toma nota y se procede a copiar a la Vicerrectoría de Docencia para su información y respectiva valoración, conforme a lo establecido en la Resolución VD-12784-2023". (Destacado no pertenece al original. Oficio CEA-2046-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025).



Evidencia No. 20: Oficio CEA-2046-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025 (seguimiento a los procesos de revisión curricular y autoevaluación de la carrera de Derecho).



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CEA Centro de
Evaluación Académica

26 de septiembre de 2025
CEA-2046-2025

Dra. Marcela María Moreno Buján
Decana
Facultad de Derecho

Estimada señora:

Asunto: Sobre el seguimiento de los procesos de revisión curricular y de autoevaluación de la carrera de Derecho

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio CEA-1801-2024 del 02 de septiembre de 2024, y en atención al oficio FD-1559-2025 del 21 de julio de 2025, en relación con los procesos de revisión curricular y de autoevaluación con fines de mejoramiento de la carrera de Derecho, agradezco el detalle sobre el estado de avance de ambos procesos.

A partir de lo expuesto en el oficio FD-1559-2025, respetuosamente, me permito realizar las siguientes consideraciones para su valoración:



21. Continuándose con el seguimiento de los procesos de autoevaluación y revisión curricular de la carrera, se remitió al Centro de Evaluación Académica el oficio FD-2196-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, consultándose sobre el proceso previo de negociación entre nuestra Universidad con la Axencia para calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

(Véase evidencia 21)



Evidencia No. 21: Oficio FD-2196-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025 el cual brinda seguimiento a los procesos de autoevaluación y revisión curricular de la carrera.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD Facultad de
Derecho

26 de septiembre de 2025
FD-2196-2025

M.Sc. Maria Paula Villarreal Galera
Jefa
Centro de Evaluación Académica

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el marco del proceso de autoevaluación y mejora continua que se desarrolla actualmente en la Facultad de Derecho, se requiere información sobre el proceso previo de negociación entre nuestra Universidad con la Axencia para calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

Por lo anterior, le agradezco interponer sus buenos oficios para acceder a la información relacionada con la presupuestación y/o eventuales giros de pago en el proceso inicial de autoevaluación con fines de acreditación con la agencia ACSUG.



22. Continuándose con el seguimiento de los procesos de autoevaluación y revisión curricular de la carrera, el 01 de octubre del 2025 se realizó una sesión de trabajo con el MBA. Carlos Mora Aguilar, asesor de ADCEA, donde se abordaron las siguientes temáticas:

1. Propuesta de diseño del Informe de Gestión 2021-2025 e informe de avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026.
2. Planificación del proceso de diseño participativo del Plan de Desarrollo Estratégico 2026-2030.
3. Recapitulación de procesos de autoevaluación con fines de acreditación previos a la actual administración.

(Véase evidencias 22.1. y 22.2.)



Evidencia No. 22.1.: Presentación de la sesión de trabajo utilizada el día 01 de octubre del 2025 en el marco del seguimiento de los procesos de autoevaluación y revisión curricular de la carrera.



Sesión de Trabajo 01 de octubre del 2025

Participantes:

Dra. Marcela Moreno Buján, Decana

Dra. Melissa Salas Brenes, Directora, Área de Acción Social

Dr. Gonzalo Monge Núñez, Director, Área de Asuntos Estudiantiles

Msc. Gustavo González Solano, Director, Área de Docencia

Dr. Tomás Federico Arias Castro, Director, Área de Investigación

Msc. Carlos Mora Aguilar, Asesor, ADCEA



Evidencia No.22.1.: Minuta de la Sesión de Trabajo FD-8-2025, celebrada por la Decanatura-Asesoría ADCEA a las once horas del día primero de octubre de dos mil veinticinco. En la sala de reuniones del Decanato.



SESIÓN DE TRABAJO DECANATURA DERECHO-Asesoría ADCEA

Minuta FD-8-2025

Minuta de la Sesión de Trabajo FD-8-2025, celebrada por la Decanatura-Asesoría ADCEA a las once horas del día primero de octubre de dos mil veinticinco. En la sala de reuniones del Decanato.

Asistentes: Dra. Marcela Moreno Buján, Decana, Dra. Melissa Salas Brenes, Directora, Área de Acción Social, Dr. Gonzalo Monge Núñez, Director, Área de Asuntos Estudiantiles, Msc. Gustavo González Solano, Director, Área de Docencia Dr. Tomás Federico Arias Castro, Director, Área de Investigación, Msc. Carlos Mora Aguilar, Asesor, ADCEA.

Ausentes: Ninguno.

Agenda:

1. Propuesta de diseño del Informe de Gestión 2021-2025 e informe de avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026.
2. Planificación del proceso de diseño participativo del Plan de Desarrollo Estratégico 2026-2030.
3. Recapitulación de procesos de autoevaluación con fines de acreditación previos a la actual administración.



22.3. Acciones de seguimiento y recomendaciones por parte de la asesoría de ADCEA establecidas en la sesión de trabajo del 01 de octubre del 2025.

*“4.1. Sobre la propuesta de diseño del Informe de Gestión 2021-2025 e informe de avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026: De conformidad con lo referido en los oficios FD-2348-2023 del 09 de octubre de 2023, FD-2533-2023 del 08 de noviembre de 2023 y **CEA-3181-2023 del 07 de diciembre de 2023, último que confirma la ausencia de un Informe de Autoevaluación sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación con la agencia ACSUG, tomar como antecedentes de gestión de la calidad y seguimiento de cumplimiento el último informe de autoevaluación con fines de acreditación con la agencia SINAES y lo referido en el Segundo Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM- período del 01 de abril 2016 y el 31 de marzo de 2017) presentando ante SINAES, informe que permitió la acreditación de la carrera en su momento.***

4.2. Planificación del proceso de diseño participativo del Plan de Desarrollo Estratégico 2026-2030: Se recomienda solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) el dictado de un taller y/o capacitación sobre metodologías de diseño de planes de desarrollo estratégico para el período 2026-2030.



4.3. *Recapitulación de procesos de autoevaluación con fines de acreditación previos a la actual administración: **De conformidad con lo acordado en firme por la Asamblea de Facultad en la sesión ordinaria No. 23-2023, celebrada el 14 de junio del 2023, donde se acordó la conformación de una comisión especial con el objetivo de que brindara seguimiento y recomendaciones a lo referido en el oficio R-1461-2023 de fecha 23 de marzo del 2023, comisión que quedó conformada mediante la Resolución FD-24-2023 de las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, y según lo referido en el oficio FD-1559-2025 del 21 de julio de 2025, se recomienda remitir a la comisión para su conocimiento y análisis lo correspondiente***. (Destacado no pertenece al original. Presentación de la sesión de trabajo utilizada el día 01 de octubre del 2025 en el marco del seguimiento de los procesos de autoevaluación y revisión curricular de la carrera-Evidencia 21.1.)



23. Mediante oficio CEA-2141-2025 de fecha 08 de octubre de 2025, el Centro de Evaluación Académica brinda seguimiento a lo referido en el oficio FD-2196-2025 de fecha 26 de setiembre del 2025 (Evidencia 21), señalando lo siguiente:

“En cuanto al contenido del expediente y el proceso de asesoría brindado por el CEA, se destacan los siguientes aspectos:

1. Proceso de negociación: El proceso de negociación fue realizado directamente entre la Facultad de Derecho y la Axencia para calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG). Por lo que no hubo intervención de este Centro en dicho proceso. (...) 4. Sobre el aspecto presupuestario. Según consta en el oficio VD-802-2021, del 22 de marzo de 2021, emitido por la Vicerrectoría de Docencia y dirigido al Dr. Alfredo Chirino Sánchez, en su condición de Decano, **se otorgó el visto bueno para iniciar el proceso de acreditación con la agencia ACSUG y se autorizó un apoyo presupuestario por un monto de diez mil veinte euros (€10.020), para dicho fin. Finalmente, este Centro, a la fecha, no dispone de información sobre la ejecución de dicho presupuesto ni sobre eventuales giros de pago.** En caso de requerir mayor detalle al respecto, se sugiere realizar la consulta oficial correspondiente ante la Vicerrectoría de Docencia o bien, ante la Rectoría”. (Destacado no pertenece al original. Oficio CEA-2141-2025 de fecha 08 de octubre de 2025). **(Véase evidencia 23)**



Evidencia No. 23: Oficio CEA-2141-2025 de fecha 08 de octubre de 2025 el cual brinda seguimiento al oficio FD-2196-2025 de fecha 26 de setiembre del 2025.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CEA Centro de
Evaluación Académica

08 de octubre de 2025
CEA-2141-2025

Dra. Marcela María Moreno Buján
Decana
Facultad de Derecho

Estimada señora:

Asunto: Atención al oficio FD-2196-2025, sobre proceso de asesoría en evaluación del CEA a la Facultad de Derecho para la autoevaluación con ACSUG.

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio FD-2196-2025, recibido el 26 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita información relacionada con el proceso de negociación entre la Universidad y la Agencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), así como aspectos vinculados con el presupuesto y/o eventuales giros de pago en el marco del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera de Derecho, me permito informar lo siguiente:



24. Siguiendo las recomendaciones establecidas en el oficio CEA-2141-2025 de fecha 08 de octubre de 2025, se remitió a la Vicerrectoría de Docencia el oficio FD-2271-2025 de fecha 09 de octubre de 2025, indicándose lo siguiente:

“En seguimiento al oficio FD-2196-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, el cual se adjunta, así como la recomendación de la Jefatura del Centro de Evaluación Académica remitida mediante el oficio CEA-2141-2025 del 08 de octubre de 2025, también adjunto a esta comunicación, me permito solicitarle la interposición de sus buenos oficios en cuanto a brindar información sobre el proceso previo de negociación entre nuestra Universidad con la Axencia para calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), así como la estimación de gastos, posterior presupuestación y/o eventuales giros de pago en el proceso inicial de autoevaluación con fines de acreditación con la agencia ACSUG”. (Oficio FD-2271-2025 de fecha 09 de octubre de 2025).

(Véase evidencia 24)

Solicitud en trámite por parte de la Vicerrectoría de Docencia.



Evidencia No. 24: Oficio FD-2271-2025 de fecha 09 de octubre de 2025, el cual brinda seguimiento a las recomendaciones establecidas en el oficio CEA-2141-2025 de fecha 08 de octubre de 2025.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD Facultad de
Derecho

9 de octubre de 2025
FD-2271-2025

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

Estimado señor Vicerrector,

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio FD-2196-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, el cual se adjunta, así como la recomendación de la Jefatura del Centro de Evaluación Académica remitida mediante el oficio CEA-2141-2025 del 08 de octubre de 2025, también adjunto a esta comunicación, me permito solicitarle la interposición de sus buenos oficios en cuanto a brindar información sobre el proceso previo de negociación entre nuestra Universidad con la Axencia para calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), así como la estimación de gastos, posterior presupuestación y/o eventuales giros de pago en el proceso inicial de autoevaluación con fines de acreditación con la agencia ACSUG.



25. En fecha 09 de octubre del 2025 se convocó a la sesión ordinaria No. 37-2025 de la Asamblea de la Facultad de Derecho, donde se estableció como punto No. 6 de agenda lo siguiente:

“Se les convoca a la Sesión Ordinaria N° 37-2025 de la Asamblea de Facultad, por celebrarse el próximo miércoles 22 de octubre de 2025, a las 17:30 hrs. (...)

ORDEN DEL DÍA (...)

*6. Gestión curricular de la carrera: inicio del proceso de reforma integral del plan de estudios”.
(Oficio de Convocatoria Asamblea de Facultad FD-37-2025 de fecha 09 de octubre del 2025).*

(Véase evidencia 25)



Evidencia No. 25: Oficio de Convocatoria Asamblea de Facultad FD-37-2025 de fecha 09 de octubre del 2025.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FD Facultad de
Derecho

Convocatoria Asamblea de Facultad FD-37-2025
9 de octubre de 2025

Señores (as)
Asamblea de Facultad

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Se les convoca a la Sesión Ordinaria N° 37-2025 de la Asamblea de Facultad, por celebrarse el próximo miércoles 22 de octubre de 2025, a las 17:30 hrs en el Miniauditorio del sexto piso.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión y aprobación del Orden del día.
2. Aprobación de Actas de Asamblea de Facultad.
3. Solicitud de aumento de jornada del profesor Julián Solano Porras.
4. Solicitud de aumento de jornada del profesor Alfonso Chacón Mata.
5. Solicitud de emeritazgo del Dr. Daniel González Álvarez.
6. Gestión curricular de la carrera: inicio del proceso de reforma integral del plan de estudios.

En el marco del proceso de autoevaluación y mejora continua de la carrera, se comunica que en la última sesión del año (diciembre 2025) se realizará la presentación del Informe de Gestión del primer período de esta Decanatura (2021-2025), así como el avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo estratégico 2022-2026 de la Unidad Académica, con el detalle de los objetivos, metas e indicadores cumplidos y sus respectivas evidencias.



26. Mediante oficio FD-2370-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025 se comunicó a la Vicerrectoría de Docencia lo siguiente sobre los acuerdos firmes tomados por la Asamblea de Facultad respecto al proceso de revisión curricular de la carrera:

“Me permito informarle que la Asamblea de Facultad en sesión N°37-2025 celebrada el miércoles 22 de octubre del 2025 analizó la propuesta de inicio del proceso de revisión y reforma integral del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, y estableció los siguientes acuerdos: (...)

Acuerdo 1: Aprobar el inicio del proceso de reforma integral del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho y la ratificación de la conformación de la Comisión Curricular que estará a cargo del proceso.” (...)

Acuerdo 2: Establecer en firme el acuerdo 1”. (Oficio FD-2370-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025).

(Véase evidencia 26)



Evidencia No. 26: Oficio FD-2370-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, el cual comunica los acuerdos firmes tomados por la Asamblea de Facultad respecto al proceso de revisión curricular de la carrera.



03 de noviembre de 2025
FD-2370-2025

M.L., M.Sc. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito informarle que la Asamblea de Facultad en sesión N°37-2025 celebrada el miércoles 22 de octubre del 2025 analizó la propuesta de inicio del proceso de revisión y reforma integral del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, y estableció los siguientes acuerdos:



27. Mediante oficio FD-2427-2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, se brinda seguimiento al oficio CEA-2046-2025 de fecha 26 de setiembre de 2025, indicándose lo siguiente:

“En seguimiento al oficio CEA-2046-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025 (...) Nos permitimos comunicar que, mediante oficio FD-2370-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, se informó al señor Vicerrector de Docencia M.L., M.Sc. Jáírol Núñez Moya sobre los acuerdos en firme tomados por la Asamblea de Facultad para iniciar del proceso de revisión y reforma integral del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, así como la ratificación de la propuesta de conformación de la Comisión Curricular.

De igual forma, nos permitimos informar que la Comisión de Virtualidad de la Unidad Académica ha sido conformada mediante Resolución FD-49-2025 del día tres de noviembre del año dos mil veinticinco, la cual se adjunta.

*En ese sentido, y cumpliéndose con lo solicitado mediante oficio CEA-2046-2025 ya mencionado, se solicita la interposición de sus buenos oficios para que se proceda a asignar la asesoría curricular correspondiente por parte del Centro a su digno cargo en el marco del proceso de revisión curricular y reforma integral del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho”. (Oficio FD-2427-2025 de fecha 04 de noviembre de 2025). **(Véase evidencia 27) Solicitud en trámite por parte de la Vicerrectoría de Docencia.***



Evidencia No. 27: Oficio FD-2427-2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, el cual brinda seguimiento al oficio CEA-2046-2025 de fecha 26 de setiembre de 2025 en lo relacionado al proceso de revisión curricular de la carrera.



4 de noviembre de 2025
FD-2427-2025

M.Sc. María Paula Villarreal Galera
Jefa
Centro de Evaluación Académica (CEA)

Estimada M.Sc. Villarreal Galera,

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio CEA-2046-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, en especial lo referido a:



Conclusiones:

1. Se han presentado 27 aspectos en consideración en orden cronológico, cada uno acompañado de su respectiva evidencia de seguimiento y/o cumplimiento.
2. Se desprende del análisis de los 27 aspectos en consideración y sus respectivas evidencias de seguimiento y/o cumplimiento lo siguiente:
 - a. Se identifican vacíos críticos, exclusión de la asesoría en evaluación de la carrera de ADCEA en etapas preliminares del proceso, ausencia de informes, solicitudes de apoyo presupuestario sin la presentación de informes de proyección financiera e inexistencia de documentos oficiales por parte de la entidad acreditadora ACSUG que permitieran avanzar en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera.
 - b. Este documento revela un proceso de reconstrucción institucional ante la ausencia total de registros oficiales depositables de la Administración anterior, demostrándose el proceso que se tuvo que emprender de forma posterior como una gestión correctiva



- que permita restablecer la trazabilidad, la planificación estratégica y una posible acreditación académica a futuro.
- c. El proceso acá documentado evidencia una profunda discontinuidad administrativa y técnica en la gestión de la acreditación internacional de la carrera de Derecho. Durante el período octubre 2021-2023 se constata la inexistencia de informes, entregas formales y documentación depositada ante las instancias competentes, lo que generó un vacío de información que comprometió la trazabilidad institucional.
 - d. A partir de 2022, la nueva Administración, con el acompañamiento del CEA y la asesoría de ADCEA, impulsó la reestructuración integral del proceso, aprobando la matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera, el Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 y la sustitución de la agencia internacional ACSUG por el sistema nacional SINAES.
 - e. Entre 2023 y 2025 se consolidó la ruta de mejora continua mediante la creación de la Comisión Especial (Resolución FD-24-2023) y la articulación entre autoevaluación, revisión curricular y planificación estratégica.



- f. En suma, este proceso marca un cambio institucional positivo, que pasa de la ausencia y fragmentación hacia la gestión documentada, la rendición de cuentas y la mejora permanente de la calidad académica.